



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/751
23 de diciembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Temas 38, 81 y 97 del programa

APOYO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS A LOS ESFUERZOS DE
LOS GOBIERNOS PARA LA PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS
DEMOCRACIAS NUEVAS O RESTAURADAS

MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

Carta de fecha 19 de diciembre de 1997 dirigida al Secretario General
por los Representantes Permanentes de Bulgaria y de Georgia ante
las Naciones Unidas

Tenemos el honor de transmitir por la presente el texto de la Declaración sobre el Desarrollo de la Cooperación entre la República de Bulgaria y Georgia, firmada por el Presidente de Georgia, el Sr. Eduard Shevardnadze, y el Presidente de la República de Bulgaria, el Sr. Peter Stoyanov, el 15 de diciembre de 1997, durante la visita oficial del Presidente Shevardnadze a Sofía.

Rogamos que tome las medidas oportunas para distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con los temas 38, 81 y 97.

(Firmado) Philip DIMITROV
Embajador
Representante Permanente de la
República de Bulgaria ante las
Naciones Unidas

(Firmado) Peter CHKHEIDZE
Embajador
Representante Permanente
de Georgia ante las
Naciones Unidas

ANEXO

[Original: ruso]

Declaración sobre el desarrollo de las relaciones entre Georgia
y la República de Bulgaria firmada el 15 de diciembre de 1997

Georgia y la República de Bulgaria, denominadas más adelante las "Partes",

Guiadas por el propósito de desarrollar una amplia asociación entre los dos Estados sobre la base de los principios fundamentales del Acuerdo sobre las relaciones de amistad y cooperación entre Georgia y la República de Bulgaria del 19 de enero de 1995,

Expresando su disposición a seguir profundizando los vínculos históricos y las relaciones tradicionales de amistad entre los dos pueblos,

Reconociendo la necesidad de desarrollar las relaciones entre los dos Estados sobre la base de los principios de la democracia, la libertad, la solidaridad y el respeto de los derechos humanos,

Teniendo como objetivo el fortalecimiento de la paz y la seguridad en Europa y en todo el mundo,

Inspiradas por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, del Acta Final de Helsinki, de la Carta de París para una nueva Europa, de los documentos finales de los encuentros de alto nivel celebrados en Budapest y Lisboa, así como otros documentos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa,

Declaran lo siguiente:

1. Las Partes están convencidas de que la cooperación basada en los principios de igualdad, independencia, ayuda mutua, beneficio recíproco y respeto mutuo de la soberanía ofrece a los Estados grandes posibilidades para la solución de problemas con el fin de lograr una asociación cualitativamente nueva.

2. Las Partes han acordado abrir una embajada de la República de Bulgaria en la ciudad de Tbilisi y una embajada de Georgia en la ciudad de Sofía, así como un Consulado General de la República de Bulgaria en la ciudad de Poti y un Consulado General de Georgia en la ciudad de Burgas.

3. Las Partes declaran su intención de intensificar la celebración de consultas periódicas entre las dependencias de política exterior de los dos países sobre cuestiones de cooperación bilateral, regional y multilateral.

Las partes fomentarán los contactos de trabajo en el marco de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y otras organizaciones internacionales intercambiando información y opiniones sobre cuestiones de interés mutuo.

4. La República de Bulgaria considera que la restauración de la integridad territorial de Georgia es una condición imprescindible para fortalecer la paz, la estabilidad y la seguridad en el Cáucaso y apoya plenamente los esfuerzos del Gobierno de Georgia dirigidos a solucionar este problema capital de importancia nacional.

5. Las Partes seguirán apoyándose mutuamente en lo que respecta a la integración en las estructuras europeas políticas y económicas para lograr sus objetivos de política exterior. Bulgaria apoya la intención de Georgia de convertirse en miembro de pleno derecho del Consejo de Europa y de la Organización Mundial del Comercio.

6. Las Partes atribuyen una enorme importancia al fortalecimiento de la atmósfera de confianza y seguridad en Europa. Ambas partes consideran sumamente importante la cooperación de los Estados en el marco del Consejo euroatlántico sobre asociación.

Georgia respeta el derecho de cada país a elegir de forma soberana los medios para garantizar su seguridad nacional, en particular mediante la incorporación a uniones político-militares.

En este contexto las Partes destacan la necesidad de cooperar en el ámbito de la seguridad internacional, en particular en cuestiones de tecnología militar. Georgia solicita a Bulgaria que le preste asistencia en la creación, la estructuración y la formación de unidades especializadas en la defensa de fronteras.

7. Las Partes han llegado a un acuerdo sobre la intensa cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el tráfico ilícito de armas, municiones, materiales explosivos, tóxicos y radiactivos, así como la lucha contra la delincuencia organizada y la migración ilícita y el terrorismo.

8. Las Partes reafirman su interés en aumentar la eficacia de la Asociación de Cooperación Económica del Mar Negro mediante la ejecución de proyectos concretos y la ampliación de la cooperación multilateral comercial y económica sobre la base de la transformación de dicha asociación en una organización económica regional.

9. Las Partes comparten la idea de la cooperación entre los países de los Mares Báltico y Negro y afirman su disposición a cooperar con el fin de establecer unos vínculos más estrechos entre esas dos regiones europeas.

10. Las Partes expresan su satisfacción por el ritmo del crecimiento de la cooperación bilateral comercial y económica y consideran necesario tomar medidas para intensificar ese proceso.

11. Las Partes reconocen que la puesta en práctica del Memorando del encuentro de los Ministros de Transporte celebrado en Burgas mediante la realización de la idea de conexión con los sistemas europeos de transporte y la ejecución del proyecto del Corredor de transporte transeuropeo - caucásico-asiático (TRASECA) contribuirá al proceso de la plena integración económica en el espacio euroasiático.

Al considerar la comunicación transcontinental "Corredor VIII - Asia" un proyecto de importancia mundial, las Partes estiman especialmente importante la intensificación de los esfuerzos con el fin de tomar medidas prácticas para la realización de dicho proyecto.

Al atribuir una enorme importancia a la continuación del desarrollo de las comunicaciones euroasiáticas de transporte y del sistema de transporte paneuropeo, las Partes consideran oportuno que Georgia se integre en las actividades de las estructuras económicas y de transporte existentes en la región del Danubio y en Europa sudoriental.

Las Partes reconocen la importancia de utilizar al máximo las posibilidades existentes de tránsito para transportar recursos energéticos.

12. Las Partes expresan su satisfacción por el funcionamiento de las líneas de transbordadores de automotores que comunican los puertos georgianos de Poti y Batumi con los puertos búlgaros de Burgas y Varna, ya que son un buen ejemplo de la puesta en práctica de las comunicaciones transcontinentales "Corredor VIII - Asia". Las Partes trabajarán intensamente para crear unas comunicaciones de transporte multilaterales mediante la apertura de una línea de transbordadores de ferrocarril entre Batumi (Georgia), Varna (Bulgaria) y otros puertos del Mar Negro.

13. Las Partes seguirán celebrando consultas periódicas bilaterales y multilaterales sobre cuestiones relacionadas con la ejecución de los proyectos mencionados.

14. Las Partes apoyan plenamente la idea de la celebración de una conferencia de más alto nivel de los Estados partes de TRASECA y tienen la intención de participar activamente en su labor.

15. Las Partes apoyan las relaciones interparlamentarias, así como el intercambio de experiencia en el ámbito de la actividad legislativa y del funcionamiento y el establecimiento de instituciones democráticas.

Hecho en Sofía el 15 de diciembre de 1997, en dos ejemplares en georgiano y en búlgaro, cuyos textos son igualmente auténticos.

Presidente de Georgia

Presidente de la República de Bulgaria

(Firmado) Eduard SHEVARNADZE

(Firmado) Peter STOYANOV
